

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del Reto

El sistema eléctrico es la columna vertebral de la sociedad moderna¹. Básicamente, es la infraestructura crítica de la que dependen casi todos los demás sistemas o sectores económicos en su funcionamiento cotidiano.

La descarbonización de nuestra sociedad, de nuestro modelo energético, implica la electrificación de muchos sectores que consumen energía y, con ello, la integración de las tecnologías de generación eléctrica renovable. Esta generación distribuida requiere, cada vez más, un funcionamiento estable, robusto y a la vez flexible de la red eléctrica, lo que implica a su vez nuevas y mayores inversiones².

Como consecuencia, la **gestión de la red en los escenarios previsibles** de integración intensiva de generación renovable, autoconsumo y almacenamiento, junto con la electrificación de procesos industriales y de nuevas demandas (movilidad eléctrica, bomba de calor, centros de datos, etc.), **evoluciona desde un modelo tradicional de gestión de la capacidad de red**, sustentado en coeficientes de simultaneidad y en crecimientos de la demanda cuasi vegetativos, hacia el modelo DSO (Distribution System Operator), con una gestión proactiva cada vez más compleja para **optimizar la capacidad de sus activos regulados**.

El DSO necesita planificar y operar con éxito un **sistema de accesos flexibles a la red con nuevas herramientas** que, apoyándose en su conocimiento de la actividad regulada, la tecnología, los datos disponibles en la red inteligente para conocer con precisión los cambios referidos en la entrega y demanda de electricidad, **pueda pronosticar mejor los flujos eléctricos** en la misma.

Este contexto precisa mejorar la toma de decisiones sobre las inversiones a acometer y, dados los plazos de tramitación y desarrollo de estas infraestructuras, lograr a tiempo la capacidad necesaria de la red, modernizando los procesos de predicción de la demanda de electricidad, a partir de los datos disponibles de la red inteligente y de otras fuentes de pronóstico que puedan completarlos.

La **mejora de los procesos de planificación de red** busca una metodología actualizada para generar casos de demanda neta (consumo y generación distribuida) en escenarios de incertidumbre energética, con el apoyo de técnicas avanzadas de inteligencia artificial y nuevas herramientas de análisis y cálculo, aplicadas sobre **sus datos disponibles** (*deep learning*), a través de modelos guiados de aprendizaje y validación, sobre casos registrados o sus variantes previsibles.

¹ La legislación moderna establece el carácter esencial y de interés general del suministro de energía eléctrica para la sociedad. En este sentido, la regulación española para el agente distribuidor establece, entre sus principales obligaciones, *“garantizar que su red tenga capacidad para asumir a largo plazo una demanda razonable de distribución de electricidad...”* (artº 40.1.b Ley 24/2013 del Sector Eléctrico).

² En España, la actualización 2023 del PNIEC 2021-2030 prevé hasta 2030 la incorporación de 102,5 GW RES (35 eólica, 65 FV y 2,5 TS); 19 GW de autoconsumo; 18,5 GW en almacenamiento; 11 GW de potencia de consumo en electrolizadores; 1,5 millones de bombas de calor; y 5,5 millones de vehículos eléctricos (3,2 GW a través de 120.000 puntos de recarga).

2. Descripción del Reto

En este contexto, Iberdrola, a través de su Programa de Start-ups PERSEO, busca soluciones digitales que permitan modelar nuevos escenarios de demanda y de generación en su red, con autoconsumo, almacenamiento y flexibilidad de acceso, con el fin de pronosticar su comportamiento operativo y, con ello, planificar sus inversiones para garantizar la capacidad de dicha red asumiendo una demanda razonable de distribución de electricidad, en un horizonte entre cinco y diez años vista.

Entre otros, estos escenarios deben tener en cuenta la evolución y geolocalización de:

- Demanda y generación eléctrica actuales y el autoconsumo
- Almacenamiento eléctrico (doméstico, industrial, utility, bess...)
- Nuevas demandas emergentes (corto plazo): movilidad eléctrica, calor y frío, descarbonización de actuales procesos industriales, etc.
- Nuevas demandas a medio y largo plazo: electrificación digital, nuevos consumos y generaciones asociados a desarrollos tecnológicos y/o modelos de negocio empresariales emergentes (ej. Inteligencia artificial, e-fuels, Hidrógeno verde, etc.)

De esta forma, se valorará positivamente que las soluciones permitan:

- Proponer métodos o algoritmos de aprendizaje automático para generar y validar escenarios de medio/largo plazo para la planificación de las necesidades de la red basadas en las demandas previstas con diferentes niveles de granularidad, previendo que los datos de la operación real de red permitan, a su vez, alimentar el sistema de información para utilizar modelos predictivos.
- Aplicación de estos algoritmos frente a simulaciones actuales, partiendo de datos históricos, y a simulaciones con modelos predictivos, incluyendo la parametrización en base a factores existentes y públicos de tipo económico, industrial, sostenibilidad, administrativo, entre otros.
- Analizar la capacidad necesaria adicional georreferenciada de la red con diferentes niveles de granularidad, así como el mejor aprovechamiento de la capacidad existente con la flexibilidad disponible.
- Identificar otros datos relevantes que no se estén capturando, adicionales al estado actual de digitalización de la red, que incluye desde contadores inteligentes al control de las subestaciones primarias y secundarias (centros de transformación a BT).
- Cuantificar las inversiones necesarias en la red de distribución en los diferentes escenarios y su probabilidad, en términos de infraestructuras necesarias y coste de las mismas, introduciendo una evaluación o análisis tipo coste-beneficio.

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los "Participante/s") pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante presentará la información a través de <https://bacceleratortower.com/en/b-acceleration-programs-startup-world-cup-iberia-regional> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa pertinente del grupo Iberdrola y en la adhesión directa como colaborador/asociado del Global Smart Grids Innovation Hub.

Perseo y/o la empresa pertinente:

- i. asumirán los costes de la colaboración y la prueba de concepto;
- ii. proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, permitiendo el acceso a equipamiento, dispositivos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y
- iii. proporcionarán al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o prueba de concepto resulta satisfactorio, Perseo y/o la empresa pertinente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrían ofrecer al Participante la oportunidad de ampliar la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo podría considerar invertir en el Participante y/o el ganador del Reto.

En relación al Global Smart Grids Innovation Hub, la start-up será incluida directamente en el proceso de adhesión como un colaborador más que se podrá beneficiar de los servicios, actividades y recursos que en el GSGIHub se pongan a disposición. Entre ellos:

1. Disponibilidad de espacio de coworking y acceso a laboratorios.
2. Servicios de formación y atracción de talento.
3. Secretaría y coordinación de las actividades tecnológicas.
4. Consultoría especializada en mecanismos de protección de la Propiedad Intelectual (IP) en proyectos de colaboración empresarial, que proporcione apoyo en la elaboración de documentos.
5. identificación y solicitud de fuentes de financiación pública para proyectos en colaboración.
6. Recepción de informes de vigilancia tecnológica / Inteligencia competitiva
7. Publicidad en actividades de difusión.
8. Posibilidad de participación en actividades de “networking”.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

7. Solicitudes

Las Propuestas se presentarán a través de <https://bacceleratortower.com/en/b-acceleration-programs-startup-world-cup-iberia-regional> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

- 1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: “Descripción del Reto”)
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el **05/06/2024 a las 00:00 GMT y el 05/07/2024 a las 23:59 GMT**. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en **septiembre de 2024**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://bacceleratortower.com/en/b-acceleration-programs-startup-world-cup-iberia-regional>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://bacceleratortower.com/en/b-acceleration-programs-startup-world-cup-iberia-regional>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).